

ADENDA DE LA CUARTA PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS

Nº EXPEDIENTE	PA 2021-0-009
OBJETO	SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS IMPLANTABLES (DAI) Y MATERIAL FUNGIBLE ASOCIADO AL IMPLANTE DE LOS MISMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS
Nº CONTRATO	CR-WEB/2022/0000003668
Nº ACTUACION	AC-WEB/2026/0000002836

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte,

D. César Adolfo Gómez Derch, actuando en nombre y representación del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución 342 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM núm. 222, de 17 de septiembre).

De otra parte,

D. Antonio García Pablo con NIF [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa Epycardio, S.L., con CIF B85315588 con domicilio social en la calle Fundiciones S/N, 28052 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial ante el Notario D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 9 de enero de 2008, con número 22 de su protocolo.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga y a tal efecto

ACUERDAN

Incorporar al contrato suscrito con fecha 04 de julio de 2022 cuyo objeto es el Suministro de Desfibriladores Automáticos Implantables (Dai) y material fungible asociado al implante de los mismos para el Servicio de Cardiología del Hospital Clínico San Carlos, la presente Cláusula Adicional de la cuarta prórroga del contrato que, con el mismo objeto e idénticos fines, preste validez al mismo por un nuevo periodo de doce meses (desde el 05 de julio de 2026 hasta el 04 de julio de 2027).

CLÁUSULA PRIMERA.- Que en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la empresa Epycardio, S.L., con CIF B85315588, se prorroga para el periodo de doce meses en las mismas condiciones pactadas, por un importe total de Setecientos sesenta mil novecientos cincuenta y cuatro euros con setenta céntimos (760.954,70 €) IVA incluido, lote 3 (Anexo 1).

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.06.16 08:29

Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos


ANTONIO
GARCIA (R:
B85315588)

Firmado digitalmente
por 
ANTONIO GARCIA (R:
B85315588)
Fecha: 2026.06.17
13:18:00 +02'00'

Adjudicatario

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

1000

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.madrid.gob.es/verificacion>

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.madrid.gob.es/verificacion>

